



## CONTRATO DE SERVICIO

El presente contrato, lo celebran en la ciudad de Guadalajara, Jal. El día 7 del mes de **MARZO DE 2016** comparecen, por una parte Gerthur's S.A. De C.V. representada por L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS y por otra parte **LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO** En representación de **INSTITUTO JALICIENSE DEL EMPRENDEDOR** con domicilio en **LOPEZ COTILLA No. 1505, PISO 3 COL. AMERICANA EN GUADALAJARA, JAL. TEL. 3678 2081** A quien en lo sucesivo se le denominará EL CLIENTE, De acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES

**PRIMERA.**- Declara L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández, tener representación legal de Gerthur's S.A. de C.V. la cual se encuentra debidamente registrada en el Acta Constitutiva No. [REDACTED] de la Notaría Pública No. 42, bajo el registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], con domicilio fiscal en [REDACTED] de acuerdo con la Ley Federal de Sociedades Mercantiles, así como la Ley de vías Generales de Comunicación y que cuenta con su respectivo seguro de viajero.

**SEGUNDA.**-Declara **LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO** Que es su voluntad celebrar con Gerthur's Autobuses Gran Turismo el presente contrato de prestación de servicios y sujetarse a las condiciones que en el mismo se establecen.

Dadas las declaraciones anteriores, se sujetan en este contrato a las siguientes cláusulas.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.**-Proporcionará prestador de servicios a EL CLIENTE, la cantidad de 7 (Siete) AUTOBUSES con capacidad para 48 pasajeros respectivamente, equipado con TV, DVD, MONITORES, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION, STEREO, ASIENTOS RECLINABLES, SEGURO DE VIAJERO, BAÑO.

Por motivos de seguridad a las personas que se transportan, no se permitirá ninguna persona adicional al cupo del autobús.

**SEGUNDA.**-El prestador de servicios se compromete en tener las unidades disponibles en lugar, fecha y hora en que EL CLIENTE lo requiera, en buenas condiciones, tanto físicas como mecánicas.

**TERCERA.**- El operador deberá presentarse con la unidad en **DOMICILIOS DISTINTOS DE ACUERDO CON LA INVITACION A PARTICIPAR EN EL TERCER FORO ABIERTO 2016 PARTIDA 9 C (Anexo)** El día **09 DE MARZO DE 2016** a las **DE ACUERDO A LOGISTICA** y preguntar por **COORDINADOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ANEXO.**

**CUARTA.**- El recorrido será **DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO HACIA GUADALAJARA (Carpa OMNILIFE)- PUNTO DE PARTIDA (Según Anexo)** A partir de las **HORARIOS DE ACUERDO A LOGISTICA** del día **09 DE MARZO DE 2016** con regreso aproximado a las **15:00** del día **09 DE MARZO DE 2016.**





**QUINTA.-** EL CLIENTE acepta que pagara al Prestador de Servicios la cantidad de **\$91,060.00 (IVA incluido) (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Dicha cantidad será cubierta con un anticipo de **\$91,060.00** a la firma del contrato, quedando un saldo de **\$00.00** .

**SEXTA.-**La duración del contrato rescindiré cuando el prestador se servicios y el contratante cubran la totalidad pactada por dicho servicio. En caso de ser requerido por más tiempo, mayor distancia, o cambios de itinerario, se renegociarán los precios estando de acuerdo ambas partes antes de iniciar el servicio extra.

**SEPTIMA.-** Si el cliente no esta conforme con la unidad que se presente para dar el servicio por considerar que no cumple con las características acordadas, deberá notificarlo cuando menos vía telefónica a LA EMPRESA antes de iniciar el servicio.

**OCTAVA.-** En caso de que se llegaren a ocasionar daños a la unidad por parte de las personas que se transporten, EL CLIENTE deberá cubrir los mismos en su totalidad. Esto de conformidad siendo notificado EL CLIENTE por el operador, y se deberá evitar el consumo de bebidas que alteren la seguridad de los viajeros.

**NOVENA.-** Ni LA EMPRESA ni el OPERADOR se responsabilizan en cuanto a la legalidad de los objetos y equipaje de los pasajeros, quedando expresamente PROHIBIDO transportar en esta unidad DROGAS, ARMAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS ASI COMO MERCANCIA DE CONTRABANDO Y PROHIBIDOS POR LAS LEYES MEXICANAS Y DE LOS PAISES QUE TURISTICAMENTE SE VISITEN.

**DECIMA.-** LA EMPRESA y el OPERADOR se deslinda de la legal estancia de los pasajeros en el País Mexicano y los que turísticamente se visiten, así como la conducta y comportamiento de los mismos, siendo únicamente responsabilidad del contratante "EL CLIENTE".

**DECIMA PRIMERA.-** En caso de cancelación del presente contrato, por causas ajenas al Prestador de servicios, EL CLIENTE se somete a las políticas de cancelación, las cuales deberán cubrir un 25% del costo del servicio si se llegara a cancelar con un mínimo de 8 días de anticipación, un 50% hasta tres días antes y un 100% a la fecha del servicio.

**DECIMA SEGUNDA.-** Si por interrupción en las carreteras, o por falla mecánica no continuara el servicio, el Prestador de Servicios responderá—como máximo por la cantidad pactada en el presente contrato, enviando una unidad para continuar el servicio.

**DECIMA TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes, estas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y Tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Haciendo renuncia expresa de cualquier fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio.

Leído que fue el presente contrato, se firma por duplicado el día de su fecha, estando de acuerdo las partes en el mismo en todos sus términos, quedando un ejemplar con EL CLIENTE y el otro en poder de Gerthur's Autobuses Gran Turismo.

EL CLIENTE

LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO EMPRENDEDOR LCP. A. CELINA MORALES HERNANDEZ GERENTE GENERAL

AGENCIA DE VIAJES  
**GERTHUR'S**  
Autobuses  
Jardines de la Paz Guadalajara  
Tel/Fax 3639-1659 y 3600-2692  
Cel. (044333) 496-9205  
R.F.C. GER0707198K  
E-mail: autobuses\_gerthurs@hotmail.com





1. Renta de camiones foro abierto III, día 9 de Marzo (C) con 47 lugares aprox. cada uno, a los siguientes destinos:

SEDE	Unidades	Costo por Unidad	Total	Día	Domicilio	Tiempo de traslado	Hora	Responsable	Celular
ITS Zapopan	1	\$5,000.00	\$5,000.00	09-mar	CAMINO ARENERO 1101 COL. EL BAJIO, C.P.45019 ZAPOPAN, JALISCO.	20 minutos	07:30 a. m.	Ricardo Macías	3334977004
ITS Chapala	1	\$7,000.00	\$7,000.00	09-mar	LIBRAMIENTO CHAPALA - AJIJIC No. 200 C.P. 45900 CHAPALA, JAL. A.P. 723	40 minutos	07:00 a. m.	Silvestre Vega	33 1318 6892
ITS Lagos de Moreno	3	\$13,500.00	\$40,500.00	09-mar	LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO No. 5000, COL. PORTUGALEJO DE LOS ROMANES, C.P. 47480 LAGOS DE MORENO JAL.	3:30 horas	04:30 a. m.	Carolina Sanchez	474 569 8670
ITS Zapotlanejo	1	\$6,500.00	\$6,500.00	09-mar	Av tecnológico #300 zapotlanejo jalisco km4.5 carretera libre zapotlanejo tepatitlan	1 hora	06:30 a. m.	Diego Paredes	33 1321 6291
ITS Mascota	1	\$19,500.00	\$19,500.00	09-mar	Km 100 carretera Ameca- Mascota localidad San Rey	-4 horas	04:00 a. m.	Maria Vidal Luna	3881026003
		Sub'total	\$78,500.00						
		IVA	\$12,560.00						
		<b>Total</b>	<b>\$91,060.00</b>						

**AGENCIA GERTHUR'S**  
 Autobuses  
 GERTHUR'S S.A. DE C.V.  
 Marquiza de Calderón 3290 Col. Jardines de la Paz Guedalajara, Jalisco  
 Tel/Fax 3639-1669 y 3600-2692  
 Cel. (044333) 496-9205  
 R.F.C. GER07071981  
 E-mail: autobuses.gerthurs@telcel.com.mx